



28 de febrero de 2012.

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS
MANDATARIAS EN EL PROSAVI:**

Referencia: 5/2012.

Asunto: Tasa de interés ordinaria en el PROSAVI.

De conformidad con lo pactado en el punto 4 del apartado II del anexo 1 del Contrato de mandato mediante el que se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), las tasas de interés correspondientes al mes de marzo de 2012, serán:

Valor de la vivienda en UDIS	30,000 (PEC-1)	35,000 (PEC-2)	40,000 (PEC-3)
Tasa de interés anual	9.42%	10.93%	11.44%

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTÍNEZ
Apoderada

LIC. JOSÉ ARTURO LEÓN GARCÍA
Apoderado